



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

RECURSO DE RECLAMACIÓN 59/2014-CA,
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 99/2014.

ACTOR: MUNICIPIO DE CIUDAD IXTEPEC,
DISTRITO DE JUCHITÁN, ESTADO DE OAXACA.

RECURRENTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL
POR CONDUCTO DE SU CONSEJERO JURÍDICO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a doce de noviembre de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito de Alejandro Vázquez Toledo, en su carácter de Síndico del Municipio de Ciudad Ixtepec, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia, registrado con el número 72483. Conste.

México, Distrito Federal, a doce de noviembre de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el escrito de cuenta de O Alejandro Vázquez Toledo, en su carácter de Síndico del Municipio de Ciudad Ixtepec, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, personalidad que tiene reconocida en autos, y atento a su contenido, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene al promovente designando delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAAR